

**MTRO. MARCO ANTONIO CERVERA DELGADILLO**  
Director de Transparencia y Buenas Prácticas.  
**Presente**

En atención al oficio con el número 2017/482, recibido en Sindicatura Municipal, con folio de seguimiento 018625, el día 07 de Agosto de 2017, y recibido en esta Dirección General Jurídica con fecha 11 de Agosto de 2017, con número de folio 00000002, respecto al **Numeral 4**, correspondiente al **Formato** de Transparencia con Título "**Padrón de Beneficiarios**", le comento que;

Dentro del Fideicomiso de Coeficiente de Utilización de Suelo, los Beneficiarios de conformidad a los FINES del Fideicomiso en comento, por la recaudación, serán;

- \* El 50% de los recursos generados, única y exclusivamente para invertirlo dentro de las áreas en las cuales se autorice el aumento en el CUS
- \* El 50% restante de los recursos generados, se destinará a zonas menos favorecidas dentro del Municipio de Zapopan, Jalisco.

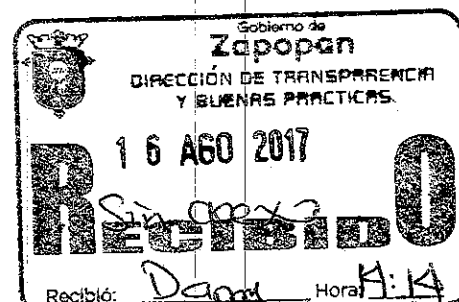
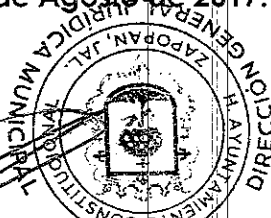
Por lo anterior, ésta Sindicatura Municipal, le confirma la información antes proporcionada; que los beneficiarios del Fideicomiso de Coeficiente de Utilización de Suelo son los Ciudadanos del Municipio de Zapopan, Jalisco.

Le envío un cordial saludo, manifestándole mi consideración y respeto.

**ATENTAMENTE**

"Zapopan, Tierra de Amistad, Trabajo y Respeto"  
Zapopan, Jalisco, a 15 de Agosto de 2017.

  
**MTRO. MANUEL RODRIGO ESCOTO LEAL**  
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO MUNICIPAL  
IMS



**C.C.P. MTRO. JOSE LUIS TOSTADO BASTIDAS.- Síndico Municipal**

"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO Y DEL NATALICIO DE JUAN RULFO."